

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6694 *Aprobación definitiva del expediente número 29/2019 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2019 por suplemento de créditos (SUP02/2019)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión extraordinaria de día 23 de mayo de 2019, aprobó inicialmente el expediente número 29/2019 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2019, por suplemento de créditos (SUP02/2019)

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 72, de día 30 de mayo de 2019, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (SUP01/2019)

Cap. 7	800.000,00
TOTAL	800.000,00

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap.6	400.000,00
	Cap. 9	400.000,00
	TOTAL	800.000,00

Palma, 27 de junio de 2019

La **secretaria delegada**, por delegación del secretario general
(Decreto de 12 de noviembre de 2018, BOIB núm. 143, de 15 de noviembre de 2018)
Nieves Rodríguez Verdú

